

Sesión N° 285.

celebrada el 1° de Febrero de 1932.

Presidió el señor García Gana y asistieron los Directores señores: Rios, Rossi, Schmidt, Seale, Subercaseaux y Yatchky; el Asesor Técnico señor Van Bensen y el Gerente señor Burr.

Acta.

Operaciones.

Se leyó y fué aprobado el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a los minutos de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 29 de Enero ppds., con los siguientes totales:

Descuentos: \$ 1.026.332.03

Redescuentos: \$ 1.621.195.01

Bancos \$ 601.955.19

Otras Operaciones: Ventas \$ 853.424.93

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 29 de Enero último:

N° 1, Banco de Chile \$ 21.715.949.-

2 Comercial de Valparaíso 340.843.72

3 de Concepción

4 de Constitución 86.420.-

5 de Valparaíso 518.756.85

6 de A. Edwards & C.

7 Español - Chile

8 Italianos

9 de Laquihue

El frente \$ 22.661.969.57

	del frente	\$ 22.661.969.57
1º 10	Banco Nacional	10.385.542.57
11	de Buenos y La Unión	
12	de Puerto Arenas, Bag.	
13	de Talca	5.823.263.31
14	R. Valenzuela & Co.	
15	Yugoslavo de Chile	
16	Alemán & Co.	
17	Anglo S.A.	
18	Frances e Italianos	
19	Germanicos	15.000.-
20	Caudes	
21	Comercial de Chile	226.436.10
22	Ch. Nat. City, of N.Y.	

\$ 39.112.211.55

Baja Nacional de Ahorros

1.353.186.65

Instituto de Crédito Industrial

367.631.60

\$ 40.833.029.80

Tasa de interés.

6% para los Bancos, 6½% para la Baja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial, y 7% para el Público.

Baja de Crédito Hipotecario.

Se dio cuenta de una comunicación que se ha recibido del Gerente de la Baja de Crédito Hipotecario, en la que solicita del Director la fijación de la tasa de interés a que serán descontados los pagarés que dicha Institución le presente en uso de la facultad que le concede el art. 10 de la Ley N° 5044 publicada en el Diario Oficial del 29 de Enero último.

El Consejo acordó fijar para estas operaciones, un interés equivalente al que rige para las que presentan los Bancos accionistas, esto es, 6%.

Operaciones de Cambios Futuros.

Se dio lectura a la siguiente nómina de saldos vigentes de estas operaciones, al 29 de Enero ppdo.:

Operaciones por liquidar
al 29 de Enero de 1932.

Nombre del depositante	Cantidad	Equivalente m/c.	Tipo consumido	Vencimiento
Banco Germanico	US\$ 50.000.-	\$ 410.950.-	8.25	14 Febrero 1932
W. D. Grace & Co.	150.000.-	1.232.850.-	8.25	13 id.
Banco Germanico	20.000.-	164.380.-	8.25	18 id.
W. D. Grace & Co. Valpo.	100.000.-	821.900.-	8.25	20 id.
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	23 id.
Banco Alemán,	100.000.-	821.900.-	8.2395	6 id.
A la vuelta	US\$ 620.000.-	\$ 5.095.780.-		

Nombre del depositante	Cantidad	Equivalente m/c.	Tipos convenidos	Vencimientos
de la multa	US\$ 620.000.-	\$ 5.095.780.-		
Banco, Nat. City, of N.Y.	200.000.-	1.643.800.-	8.2293	1º Febrero 1932
id.	250.000.-	2.054.750.-	8.2293	1º id.
	US\$ 1.070.000.-	\$ 8.494.330.-		

Banco Nacional.

Se dió cuenta de que el saldo de documentos vencidos del mencionado Banco al 1º de Febrero en curso, era de \$ 6.184.461.05

El señor Gerente expone que a su juicio habría conveniencia en requerir al Banco Nacional para que arregle esta situación, pues una de las mitad de la suma de documentos vencidos que se ha indicado, corresponden a vencimientos que se han producido hace ya mas de seis meses. Agrega que en repetidas ocasiones, él ha pedido a dicho Banco, verbalmente y por escrito, que solucione este asunto, al mismo tiempo que se han despachado a los deudores, directamente, los avisos y requerimientos necesarios para no perjudicar la situación legal del Banco Central. A pesar de lo anterior, y de las grandes facilidades que se han concedido a dichos deudores para que regularicen sus respectivos documentos, el saldo de ellos ha disminuido solo en muy pequeña cantidad.

Finalmente, dice, al imponer al Consejo de esta situación y solicitar un pronunciamiento sobre el particular, desea que tambien se considere la cesación relativa al cobro de intereses penales sobre esos documentos, cobro que hasta la fecha no se ha hecho efectivo.

El Director, oídas estas explicaciones acordó autorizar a la Mesa para que procediera a gestionar con el Banco Nacional el arreglo de esta situación.

Comité Ejecutivo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 N° 2, de los Estatutos del Banco, el Director designó a los señores Batte, Rossi y Reale, para integrar el Comité Ejecutivo durante el mes de Febrero.

Circulares de la Superintendencia de Bancos.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley General de Bancos, se dió cuenta de haberse recibido las siguientes circulares de la Superintendencia de Bancos: N° 143, sobre "Fijación de Cambios"; N° 144, sobre "Estados de Obligaciones de Deudores por documentos en mora y en cobro Judicial"; Cálculo de intereses en los Balances semestrales; y N° 145, sobre "Sección de Almacén."

Empleados.
D. Magallanes.

A indicación del señor Gerente el Director acordó conceder una licencia de tres meses, con sueldo, por motivo de salud, al Contador de la Oficina de Magallanes, señor Gerardo Jodeland.

Vales del Tesoro.-
Desembolsos del Gobierno.

El señor Gerente dió cuenta de que en conformidad al acuerdo del Director, tomado en sesión N° 384, celebrada el 22 de ese mismo mes, había autorizado el desembolso al Gobierno de \$ 30.000.000.- en un Vale del Tesoro, provisionario, emitido en conformidad a la Ley N° 5.028, y de acuerdo con el Decreto N° 43

del Ministerio de Hacienda, de 22 de Enero de 1932.

Billetes definitivos

A insinuación del señor Gerente el Director acordó ordenar la fabricación de \$ 100.000.000.- o sea 20.000. piezas, en billetes definitivos del tipo de \$ 5.000.- c/u., serie A, Números 1 al 20.000, y de \$ 200.000.000.- o sea, 20.000 piezas, en billetes definitivos del tipo de \$ 10.000.- c/u., serie B, Números 1 al 20.000.

Todos estos billetes llevarán la fecha del presente acuerdo.

Limites totales de
Creditos Bancarios.

A insinuación del señor Gerente, el Consejo aprobó los siguientes limites de crédito, tanto para redescuentos, como para adquisición de letras con una sola firma, a los Bancos Asociados de las ciudades de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Valdivia y Magallanes. Estos limites de crédito vencerán el 30 de Junio próximo:

	Iquique		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Magallanes		Totales
	Redes.	Adq.	Redes.	Adq.	Redes.	Adq.	Redes.	Adq.	Redes.	Adq.	Redes.	Adq.	
	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	cuentos	letras	
en millones de pesos.													
Banco Anglo S. A. Ltd.	0.5		0.5		3.0	2.0					1.0	1.0	8.0
Alenian & Co.	0.5		0.5		2.0	1.0	0.5		1.0				5.5
de Concepción							1.0						1.0
de Chile	1.0		1.0		5.0	5.0	2.0		2.0				16.0
de A. Edwards & Co.					2.0	1.0							3.0
Español-Chile	0.5				2.0		2.0		2.0				6.5
Franco e Italiano					0.5								0.5
Germanico de la A. del S.					1.0								1.0
Italiano					1.0								1.0
Caudes y A. del S. Ltd.					1.0	1.0							2.0
de Clauquihue									0.2				0.2
Mercantil de Valdivia			0.2										0.2
Nat. City of N. Y.					3.0	2.0							5.0
Opore y La Unión									2.0				2.0
Punta Arenas, Magallanes											0.5	0.2	0.7
Total	2.5		2.2		20.5	12.0	5.5		7.2		1.5	1.2	52.6

Vales del Tesoro

Resolución al Fisco
del valor del des-
cuento.

Al señor Presidente se refiere al Proyecto de Ley que el Gobierno ha enviado al Congreso para obtener del Banco Central la resolución de un 4 1/2% sobre el interés que la Institución, de acuerdo con la Ley 5.028 de 7 de Enero ppdo., cobra en el descuento de los Vales del Tesoro emitidos por el Fisco de acuerdo con las disposiciones de dicha ley.

Agrega que de los estudios que se han hecho en el Banco acerca de la situación que le acarrearía esa ley, si es que fuese promulgada, resulta que no se producirían utilidades suficientes para aplicar el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco, cuyo N.º 3º establece un dividendo acumulativo de 8% anual, para los accionistas.

Con estas circunstancias, persigue, y en atención a que el

tuvo conocimiento del mencionado proyecto solo por las publicaciones de la prensa, creyó del caso entrevistarse con S. E. el Presidente de la República, quien se mostró interesado de la grave significación que este asunto tiene para el Banco, en vista de lo cual pidió a la Cámara de Diputados que suspendiera la tramitación del Proyecto hasta que a él le fuera posible conversar sobre el particular con el Ministro de Hacienda que en esos días se encontraba enfermo, para resolver entonces lo que fuese conveniente.

Mientras tanto, dice el señor García Saura, en el Banco se han efectuado algunos cálculos, que da a conocer al Consejo, que tienden a armonizar los deseos del Gobierno con las obligaciones que tiene el Banco en cuanto a repartición de sus utilidades. Actualmente, termina, está esperando que el Ministro de Hacienda atienda sucesivamente su despacho para poner esos cálculos en su conocimiento, de acuerdo con el cambio de cartas que ha tenido con él sobre este particular, comunicaciones que se insertan a continuación:

Santiago, Enero 28 de 1932.

Señor don
Luis G. Quiroga
Presente.
Estimado amigo:

He tenido vivo interés en conversar con Ud. respecto del mensaje que envié a las Cámaras para reformar la ley orgánica del Banco Central, del que me he informado por las publicaciones de la prensa.

El descuento de los \$ 200.000.000.- en Vales del Tesoro tendría como consecuencia necesaria la disminución de los redescuentos bancarios a diez o quince millones como máximo, y también una rebaja muy considerable en los préstamos del Banco Central a la Caja Nacional de Ahorros y a las Instituciones de Gobierno. Los redescuentos a la Caja Hipotecaria, por las informaciones que he recibido, no pasarán de \$ 10.000.000.-

Por otra parte, las perturbaciones monetarias nos han obligado a convertir en custodia los depósitos de oro que teníamos en N. York y lo mismo será necesario hacer con los depósitos en Londres, cualesquiera que sea el resultado de la reclamación pendiente. Así, esos fondos en oro no producirán intereses o los producirán solo en pequeña cantidad.

Además, si se reduce a 1½% anual el descuento de los Vales del Tesoro, no es aventurado pensar que las Cámaras reduzcan en igual forma los intereses de los préstamos al Fisco. Habría cierta lógica en ello.

De este sueldo, el Banco Central apenas tendría entradas para atender a sus gastos más indispensables y no podría repartir a sus accionistas dividendo alguno. La Ley Orgánica del Banco Central les dá derecho a un dividendo

minimo de 8% anual, que se va acumulando si no es pagado.

En tales condiciones, la vida del Banco se haria imposible, aumentaria la desconfianza y sus acciones bajarían enormemente.

En otras orden de ideas, los préstamos y descuentos al Fisco sin interés o a un interés muy bajo, corresponden al concepto de consular el circulante en capital; concepto contrario a los principios básicos del sistema de conversión y del Banco Central.

Esta Institución, en todas las operaciones que ejecute, aporta su crédito y la responsabilidad de su capital y tiene, en consecuencia, derecho a un interés apreciable.

Cualquiera operación sin intereses o con intereses insignificantes, tiende naturalmente a transformarse en una situación de carácter permanente, y las emisiones que se hagan a virtud de ello, resultan emisiones definitivas de papel moneda imposible de consular en aún a largo plazo.

Por fin, es hay que olvidar que la Ley del Banco Central es, al mismo tiempo, un contrato con sus accionistas que se altera sin el consentimiento de éstos, cuando una nueva ley viene a modificar la naturaleza de sus operaciones.

Me asiste la confianza de que el estudio de las observaciones precedentes y una conversación con Ud. dentro del ambiente de cordialidad que siempre ha existido entre el Gobierno y el Banco Central, permitirían encontrar solución a los problemas que dejo esbozados y que son de capital importancia para el Banco, pues comprometen sus bases mismas.

Deseando el pronto y completo restablecimiento de su salud, quedo a las órdenes de Ud. su apuro amigo y S. S.

(Fdo.) Francisco Gaucé Gana.

Santiago, 30 de Enero de 1932.

Señor don Francisco Gaucé Gana
Presente.

Mi estimado amigo:

Recibo en mi casa su atenta carta del 28 y desde luego le doy las gracias por los deseos que manifiesta en favor del restablecimiento de mi salud.

Cuando vuelva al Ministerio me será grato conversar con Ud. sobre la cuestión a que se refiere. En realidad, no me doy cuenta de la situación que afectaría al Banco por una diseminación que me parece perfectamente justificada. Me dicen que el señor Walter Carrara, Vice-Presidente del Banco, insinúa que podría alcanzarse el mismo fin que nosotros perseguimos de otra manera. Ojalá me hiciera Ud. el favor de indicarme cual sería ésta.

Mientras tanto tiene el gusto de saludarlo su apuro amigo

y L.A.

(Fds.) L. Yzquierdo.

señor Presidente.

El director aprobó ampliamente los obrados por el

Órden de conversión
de Letras sobre Caudales
para las industrias
del Salitre y del Cobre.

El señor Yatchky solicitó se informen si ha ocurrido alguna novedad en el asunto del rubro, que estaba en estudio en el Ministerio de Hacienda.

El señor Riss se informa que en la semana pasada el Ministro de Hacienda había convocado a una reunión a los representantes de las industrias del salitre y del cobre, en la cual se habían cambiado algunas opiniones, pero sin llegar a acuerdos algunos.

Se levantó la sesión.

F. J. J. J.

[Signature]
L. Yzquierdo

L. Yzquierdo

R. Yzquierdo

F. J. J. J.

F. J. J. J.

F. J. J. J.

[Signature]
F. J. J. J.